



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0035-2018-GAF-MPC

Cañete, 05 de Marzo de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO : El Informe N° 0725-2017-GSG-MPC de fecha 11 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Gerente de Secretaria General, solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0283-2017-GAF-MPC, que aprobó el giro de viáticos para el día 07 de Diciembre de 2017, para la publicación de Ordenanza N° 041-2017-MPC y Acuerdo de Concejo N° 174-2017-MPC ,con motivo que no ha sido emitido el cheque de pago de viáticos oportunamente, haciendo imposible el trámite de publicación en el Diario El Peruano en la Ciudad de Lima , razón por la cual el notificador Jerry Julio Caycho Ávila - Personal CAS de la Gerencia de Secretaria General no efectuó dicha comisión en mención , por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0283-2017-GAF-MPC, y ;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el Principio de Legalidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo; prescribiendo en dicho principio que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Artículo 75° del mismo cuerpo normativo, señala que son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y de sus partícipes: numeral 3. "Encausar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos ";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0283-2017-GAF-MPC de fecha 05 de Diciembre de 2017, se aprueba el giro de viáticos por la suma de S/ 80.00 Soles a nombre del Sr. Jerry Julio Caycho Ávila- Personal CAS de la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, para efectuar los tramites de publicación de la Ordenanza N° 041-2017-MPC y Acuerdo de Concejo N° 174-2017-MPC, en el Diario El Peruano el día 07 de Diciembre de 2017, en la Ciudad de Lima ,con cargo a rendir cuenta de manera documentada ;

Que, mediante Proveedor de fecha 12 de Diciembre de 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la información a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete a fin que informe si fue girado el cheque de la Planilla de Viáticos N° 023-2017-SG-MPC aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 0283-2017-GAF-MPC de fecha 05 de Diciembre de 2017 ; habiendo procedido a comunicar la Sub Gerencia de Tesorería mediante Proveedor de fecha 18 de Diciembre de 2017 que el cheque de viatico a nombre del Sr. Jerry Julio Caycho Ávila no fue girado oportunamente por que no se contó con el SIAF en todo el día del 07 de Diciembre 2017 , por tal motivo se llegó a girar el día Lunes 11 de Diciembre mediante C/P 07868-2017 - SIAF 05409-2017 y Cheque 76088876, el mismo que no fue cobrado por el comisionado ; correspondiendo se deje sin efecto los efectos resolutivos de la mencionada Resolución con la anulación del Cheque correspondiente, Comprobante de Pago del Registro SIAF por el giro del viatico otorgado en la Resolución en mención;

Que, mediante Informe N° 0025-2018-SGT-MPC de recepción 02/Febrero/2018 remite la Sub Gerencia de Tesorería el listado de los cheques que han sido anulados en el año 2018, encontrándose dentro de dicho listado el SIAF- 5409-2017,C/P 7868-2017, Cheque 76088876 de la Resolución N° 0283-17-GAF-MPC a nombre del Sr. Jerry Julio Caycho Ávila;

...///



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Administración y Finanzas

///...

Pág. N° 02
R.G N° 0035-2018-GAF-MPC

Que, teniendo en cuenta el documento indicado en el visto, es necesario emitir el acto resolutivo pertinente, que deje sin efecto la autorización del giro de viático aprobado a través de la Resolución Gerencial mencionada precedentemente, en merito que no se ha cumplido con el objeto del mismo;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias ;

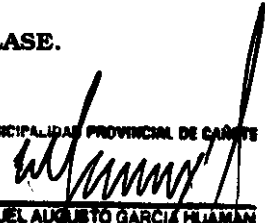
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0283-2017-GAF-MPC de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el giro de viáticos por la suma de **S/ 80.00 (Ochenta y 00/100 Soles.)** a favor del **Sr. JERRY JULIO CAYCHO AVILA- Personal CAS** de la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete, con motivo de efectuar los tramites de publicación de la Ordenanza N° 041-2017-MPC y Acuerdo de Concejo N° 174-2017-MPC, en el Diario El Peruano el día 07 de Diciembre de 2017 en la Ciudad de Lima , con cargo a rendir cuenta documentada ; por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y Sub Gerencia de Tesorería, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
CPC. MANUEL AUGUSTO GARCIA HUAMAN
Gerente de Administración y Finanzas